



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, - 9 JUL. 2018

001/2225/2018

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:** I) por resoluciones ministeriales N° 55/017 de 15 de junio de 2017, N° 71/017 de 11 de julio de 2017 y N° 166/017 de 6 de diciembre de 2017, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas (cuyas copias lucen a fs. 30-31 vta., 32-33 y 28-29), se autorizó, respectivamente, la renovación contractual de los siguientes Consultores: Inti Martín Carro Guichón como Asesor Técnico en medio ambiente y servicios ecosistémicos, Cecilia Elena Penengo Salisbury como Asesor Técnico en mitigación del cambio climático en acciones REDD+, Lucía Beatriz Bernardi De León como Asesor de apoyo a la estrategia nacional de bosques, María Alejandra Techera Miglietti como Profesional en el área social, María Laura García de Souza como Profesional en el área de conservación y restauración de la biodiversidad, Juan Marcos Olivera Richero y Cristina Alejandra Boccoardo Navarro como Digitadores, Carlos Miguel González como Consultor en Sistemas de Información REDD+ y Diego Martino Martinelli como Coordinador Técnico Operativo REDD+; todos en régimen de arrendamiento de servicios y en el marco del "Proyecto Reducción de la Emisiones por Deforestación y Degradación del bosque nativo" (REDD+) Convenio de Donación TF0A1064;

II) con fecha 9 de abril de 2018, la Unidad de Gestión de Proyectos impulsó la renovación de los contratos antes referidos (fs. 154-154 vta.);

III) surge la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo en cuanto a la renovación de las contrataciones promovidas (fs.3-3vta.);

IV) constan incorporadas sus declaraciones juradas (fs. 80 a 88);

V) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a las mencionadas contrataciones. No obstante, en relación a la consultora Sra.

RD 230

172

Lucía Bernardi, se indicó que es funcionaria docente, debiendo el Organismo verificar que no haya superposición horaria, ni que en su conjunto, superen las sesenta horas semanales. Asimismo se indicó que el Organismo deberá verificar que las contrataciones no se realicen en contravención del inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

VI) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de la intervención definitiva (fs. 170 vta.);

**CONSIDERANDO:** pertinente y conveniente proceder a las renovaciones contractuales promovidas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA EN  
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la renovación de la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de los Consultores: Inti Martín Carro Guichón como Asesor Técnico en medio ambiente y servicios ecosistémicos, Cecilia Elena Penengo Salisbury como Asesor Técnico en mitigación del cambio climático en acciones REDD+, Lucía Beatriz Bernardi De León como Asesor de apoyo a la estrategia nacional de bosques, María Alejandra Techera Miglietti como Profesional en el área social, María Laura García de Souza como Profesional en el área de conservación y restauración de la biodiversidad, Juan Marcos Olivera Richero y Cristina Alejandra Boccoardo Navarro como Digitadores, Carlos Miguel González como Consultor en Sistemas de Información REDD+ y Diego Martino Martinelli como Coordinador Técnico Operativo REDD+, todos por el período comprendido entre el 1º de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019, en el marco del "Proyecto Reducción de la Emisiones por Deforestación y Degradación del bosque nativo" (REDD+) Convenio de Donación TF0A1064 y de acuerdo a los términos de referencia que obran respectivamente a fs. 122-123 vta.,



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

126-127 vta., 130-131, 142-143, 134-135, 150-151, 146-147, 138-139, 118-119, y que forman parte de los proyectos de contrato que lucen a fs. 120-121 vta., 124-125 vta., 128-129 vta., 140-141 vta., 132-133 vta., 148-149 vta., 144-145 vta., 136-137 vta. y 116-117 vta., respectivamente.

2º) La remuneración mensual nominal será: (i) Diego Martino Martinelli \$ 119.513 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil quinientos trece); (ii) Inti Martín Carro Guichón y Cecilia Elena Penengo Salisbury \$ 86.602 (pesos uruguayos ochenta y seis mil seiscientos dos); (iii) Lucía Beatriz Bernardi De León, María Laura García de Souza, Carlos Miguel González y María Alejandra Techera Miglietti \$ 66.640 (pesos uruguayos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta); y (iv) Cristina Alejandra Boccoardo Navarro y Juan Marcos Olivera Richero \$ 48.408 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ocho), en todos los casos más IVA, reajutable a partir del 1º de enero de 2019, por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será en todos los casos de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 43 (Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través de BCU fuera presupuesto).

4º) Facúltese al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.

5º) Previo a la suscripción del contrato, la consultora Sra. Lucía Bernardi, deberá presentar documentación probatoria de la carga horaria docente, la cual no podrá superar, en conjunto con la que aquí se autoriza, las sesenta horas semanales ni implicar superposición de horarios.

6º) Por la División Administración General, dése cuenta a la Contaduría General de la Nación y, por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos,

comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

7º) Remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el Inciso de acuerdo a lo informado a fs. 170 vta.

8º) Por la División Administración General, remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos (REDD+) a todos los efectos pertinentes.

9º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

  
Ing. Agr. ENZO BENECH  
Ministro de  
Ganadería, Agricultura y Pesca

*HE*